



RESOLUCION No. 660-AU-76

Lima, 1/ de Noviembre de 1976

Visto, el Expediente de Registro N° 9112 de doña Rosario ACHATA VARGAS MACHUCA, por el que solicita licencia por Estado de Gravidéz.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

Que, en razón de haberse presentado el parto de manera prematura no se consideran los quince días anteriores al mismo debiéndosele conceder el período restante a que se refiere los dispositivos legales vigentes sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 58° de la Ley N° 11377 y Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Seguro Social del Perú, la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña ROSARIO ACHATA VARGAS MACHUCA, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 del CESIRED, CUARENTICINCO (45) días de licencia por Estado de Gravidéz, con goce íntegro de Haber, desde el 25 de Octubre hasta el 08 de Diciembre de 1976.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA  
Jefe del INRED





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

15 NOV 1976

660

LIMA-PERU  
ESTADIO NACIONAL  
TRIBUNA SUR 3ER. PISO  
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177  
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 484 -OCA/UP

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE  
ADMINISTRACION  
ASUNTO : Licencia por gravidez  
Rosario Achata Vargas Machuca  
REF. : Expediente N° 9112  
FECHA : Lima, Noviembre 11 de 1976

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatura sobre la petición de doña Rosario ACHATA VARGAS MACHUCA, solicitando licencia por estado de gravidez.

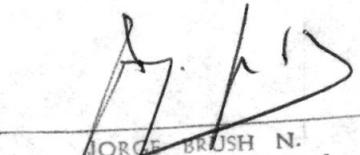
Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente concederle sólo los cuarenticinco días de licencia posteriores al parto en razón de haberse presentado éste de manera prematura.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a Ud.

Atentamente.

OCA/UP  
DGdeA/maju.  
Exp 31949

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central  
de Administración del INRED